

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Ejecutivo
Denominación del Empleo:	Director de Canal
Código:	20 D.C.
Grado:	V
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN - SEÑAL COLOMBIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Administrar los procesos básicos del Canal asignado para garantizar su funcionamiento conforme con las normas que regulan la materia, los sistemas de administración y la gestión de programas televisivos.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por toda la programación que se emite por el Canal asignado y garantizar que ésta concuerde con la misión y los objetivos de la Empresa. 2. Garantizar el cumplimiento de los reglamentos expedidos por las autoridades competentes, regulatorias del servicio público de televisión aplicables al Canal. 3. Elaborar el presupuesto del Canal para garantizar el cumplimiento de los planes y programas con eficiencia y efectividad. 4. Promover la contratación de estudios de audiencia para apoyar la toma de decisiones en materia de programación del Canal. 5. Coordinar el diseño y producción de la estrategia de comunicación y promoción de los contenidos del Canal con el fin de llegar de manera eficaz a las audiencias. 6. Participar en el diseño y puesta en marcha de los diferentes programas que se emiten por el Canal y responder por que estos concuerden con los objetivos y las políticas establecidas para el mismo. 7. Controlar la ejecución de los recursos que se destinen a la producción de programas y a la contratación de las licencias de emisión para el cumplimiento de la misión de la Empresa. 8. Ejercer la supervisión sobre los contratos relacionados con el objeto del Canal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de la programación. 9. Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones de las invitaciones para la contratación de la producción de contenidos de acuerdo a la parrilla de programación. 10. Coordinar la contratación y producción de contenidos publicados y/o emitidos, en todas las plataformas de acuerdo a la misión de la Empresa. 11. Participar en la definición y seguimiento en la programación, con el fin de tener una visión transversal de la oferta de contenidos de la Empresa. 12. Participar en las distintas fases de los ciclos de vida de los productos y/o servicios que se gestionen al interior de la organización, cuando sea pertinente. 13. Gestionar de manera oportuna las respuestas a las expectativas y necesidades, identificadas en el seguimiento a nuestros clientes y ciudadanos. 14. Presentar los estudios técnicos de conveniencia y oportunidad de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento del propósito del área. 15. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Producción y/o mercadeo de audiovisuales. Contratación estatal. Formulación y/o análisis de Proyectos audiovisuales.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y FUNCIONALES		
COMPORTAMENTALES		FUNCIONALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización.	Experticia Profesional Conocimiento del entorno Construcción de relaciones Iniciativa	Comunicación efectiva Planificación y organización Dominio de medios audiovisuales
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Núcleo Básico del Conocimiento NBC en; Administración, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad y Afines, Antropología, artes liberales y Ciencia política, relaciones internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA		
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA
1) Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en; Administración, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad y Afines, Antropología, artes liberales y Ciencia política, relaciones internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.
2) Título profesional en disciplina académica como: del Núcleo Básico del Conocimiento NBC en; Administración, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad y Afines, Antropología, artes liberales y Ciencia política, relaciones internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.